DECLARACIÓN

En el marco del evento INGENIERÍA 2010, ARGENTINA, Congreso Mundial y Exposición, celebrado del diecisiete al veinte de octubre del 2010, y de acuerdo con lo que señalan las Declaraciones de MONTE ALBÁN, del seis de septiembre del dos mil uno y de TLAXCALA, del dieciocho de marzo del dos mil diez, los firmantes del presente documento, formalizan el siguiente:

ACUERDO LATINAMERICANO SOBRE ACREDITACIÓN EN INGENIERÍA

Que se designará por las siglas de

ALAI

mismo que funcionará sobre las siguientes bases:

1 Integración

- 1.1 Forman parte del acuerdo como asociados, las organizaciones de países de Latinoamérica que tengan una actividad públicamente reconocida en la acreditación de programas de ingeniería en sus países de origen, de carácter gubernamental o privado, bien sea académicas, profesionales o gremiales, y que firmen el acuerdo por medio de sus representantes acreditados, lo que les dará la categoría de "Asociados Fundadores del ALAI"
- 1.2 Son representantes acreditados aquellos que por medio de un documento oficial firmado por la autoridad competente de su organización así lo hagan constar.



2 Vigencia

El ALAI permanecerá vigente mientras sus integrantes no tomen un acuerdo para su disolución.

2.3 Pertenencia

Después de firmado el acuerdo, podrán incorporarse nuevos asociados en los términos en que establezca la instancia que se integre para fines operativos. Asimismo, cuando un asociado quiera dejar de pertenecer al ALAI, será suficiente que de aviso por escrito a la instancia que se integre para fines operativos, lo que lo liberará a partir de la fecha en que lo haga, de las obligaciones contraídas con ALAI, así como en lo sucesivo de los beneficios que su pertenencia le pudiese haber brindado.

2.4 Obligaciones

Los asociados se obligan a cumplir con los acuerdos emanados de la instancia que se integre para fines operativos, así como a acogerse a los beneficios derivados de ellos. La pertenencia a ALAI no implica de modo alguno aportaciones económicas para su operación, la cual se hará bajo la responsabilidad directa de cada uno de los organismos participantes.

2.2 Operación

2.1 Para fines de funcionamiento del ALAI se formará un Comité Coordinador integrado por un representante de cada país de los que hayan intervenido en la firma de este Acuerdo.

- 2.2 El Comité Coordinador elaborará los mecanismos de operación del ALAI en un plazo no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de la firma de este Acuerdo.
- 2.3 El Comité Coordinador podrá ampliar su número de integrantes por acuerdo de éstos mismos y cumpliendo con los requisitos que para ello establezca.
- 2.4 Los rubros más relevantes que deberán ser normados por el Comité Coordinador como parte de la estructura básica del ALAI serán, en su la orden de importancia:
 - 2.4.1 Sistemas de acreditación compatibles y reconocimientos como "Substancialmente Equivalentes"
 - 2.4.2 Establecimiento de estándares y parámetros latinoamericanos para la acreditación de programas de enseñanza de la ingeniería.
 - 2.4.3 Intercambio de pares evaluadores
 - 2.4.4 Intercambio de experiencias de acreditación
 - 2.4.5 Participación en reconocimientos para la movilidad profesional

ACUERDO LATINAMERICANO SOBRE ACREDITACIÓN EN INGENIERÍA

ALAI

PARTICIPANTES Octubre del 2010

Argentina Centroamérica Consejo Federal de Decanos de Ingenieria Agencia Centroamericana de Acreditación de la (CONFEDI) Arquitectura y la Ingeniería (ACAAI) Ing. Carlos D'Amico Arq. Roberto Leal Paz Brasil Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana Asociaçia Brasileira de Educação em Engenharia (CEUB) (ABENGE) Ing. Marcelo Loayza Melgarejo Dr. Joao Cordeiro Chile Conselho Federal de Engenharia, Arquitectura e Acredita S. A. Agronomia (CONFEA) Ing. Fernando García Eng. Marcos Túlio de Melo Chile Colombia Consejo de Decanos de Facultades de Ingeniería Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (CONFEDI) (ACOFI) Dr. Paulino Alonso Ing. Alberto Ocampo México Paraguay Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Centro Paraguayo de Ingenieros Ingeniería (CACEI) Ing. María Teresa Pino Rodríguez

Ing. Fernando Ocampo Canabal